



DEPARTAMENTO DEL META  
NIT. 892.000.148-8

500

3

parte de los beneficiarios de condiciones especiales como destinatarios de la primera etapa del programa de enajenación.

**DECIMO PRIMERO:** Que, en virtud de lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento en lo establecido en la Ley 226 de 1995, el Departamento del Meta, debe dar por terminada la Primera etapa del Programa de Enajenación, ordenando el cierre correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar el cierre de la primera etapa del programa de enajenación de la participación accionaria del Departamento del Meta en la sociedad TERMINAL DE TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO S.A., dirigida a los beneficiarios de condiciones especiales de conformidad con lo dispuesto en la ley 226 de 1995.

**ARTICULO SEGUNDO:** Declarar desierta la Primera Etapa de la oferta pública de dentro del programa de enajenación de la participación accionaria del Departamento del Meta en la sociedad TERMINAL DE TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO S.A. dirigida a los beneficiarios de condiciones de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** Con el fin de garantizar el acceso efectivo a la información y el principio de publicidad, la decisión adoptada mediante la presente Resolución será publicada en la página web del Departamento ([www.meta.gov.co](http://www.meta.gov.co)), en la página del agente estructurador del proceso ([www.gyhinvestments.com](http://www.gyhinvestments.com)) y en la página del terminal de Transportes de Villavicencio S.A. ([www.ttvillavo.co](http://www.ttvillavo.co)).

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil Diecinueve (2019).

  
**MARIA CONSUELO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ.**  
Secretaria de Hacienda del Meta

Proyecto: G&H Investments S.A.S



**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Carrera 33 No.38-45 Centro. Piso 3  
Tel. 6818500 Ext. 3301 Villavicencio – Meta  
Línea Gratuita: 018000129202  
[hacienda@meta.gov.co](mailto:hacienda@meta.gov.co)